

<b>Denominación del Título</b>	Graduado en Veterinaria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

Dado que todos los enlaces facilitados mediante el formulario de solicitud del programa MONITOR de ANECA son genéricos, esta evaluación se realiza teniendo en cuenta la información pública disponible del título.

En la página Web no se encuentra una descripción del título que permita al futuro estudiante conocer toda la información relevante del título. Tampoco se ha facilitado una presentación del título ni se aportan razones para estudiar el Grado en Veterinaria ni se listan las competencias profesionales del veterinario. Asimismo, la página Web debería aportar más información sobre las competencias que se pretenden alcanzar y objetivos del título.

Las salidas profesionales y el perfil de ingreso están razonablemente descritos señalando, en el perfil de ingreso, los conocimientos recomendables para cursar el grado.

Es una buena práctica la publicación de la nota de corte.

Pero los resultados de formación: como: tasas de redimiendo académico y número de estudiantes, aparecen vacíos.

Tampoco se encuentra un enlace a la memoria de verificación ni a otros documentos relacionados con el Grado en la parte del título. La Memoria de verificación aparece cuando se pretende acceder al "Plan de Estudios", pero no se indica que sea la memoria de verificación.

El enlace para acceder a la "normativa y reconocimiento de créditos" no está activo, remite a una dirección que no aporta información. No obstante, hay un apartado con normativas donde pueden consultarse los criterios y normas de acceso, preinscripción y matrícula pero no se explica el proceso de reconocimiento de créditos.

Tampoco hay un perfil de ingreso definido y no es suficiente que sea incluido en la memoria de verificación.

En líneas generales, la página Web recoge una parte importante de información sobre el título, pero adolece de serias deficiencias como no incluir enlaces con la normativa de transferencia y reconocimientos de créditos, el plan de adaptación

para la licenciatura, entre otros. Tampoco se informa de las competencias que se espera que alcance un estudiante de este título. Además, afirma la necesidad de conocer una segunda lengua distinta de la materna, pero no especifica qué lengua debe ser ni se justifica la necesidad de este conocimiento.

En cuanto a la adecuación de la información proporcionada en la página Web, se corresponde con la proporcionada en la memoria de verificación.

### **Dimensión 2. El estudiante**

La página Web no presenta las guías docentes de las asignaturas ni recoge la tabla de adaptaciones del título antiguo al grado. Pero sí aparecen, sin embargo, la planificación de horarios del curso y de los exámenes. Tampoco se facilita un apartado donde incluir las guías docentes de las asignaturas.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

En general, el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad es adecuado ya que se han definido los responsables del proceso. Asimismo, se proponen indicadores y procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza como indicadores para evaluar los programas de movilidad y procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas. También, existen procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y mecanismos de recogida de quejas y sugerencias. No obstante, sería recomendable una mayor participación de los colectivos, así como una mayor formalización de los procesos en términos de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

El informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad presenta algunos indicadores referentes al grado y otros referentes a la licenciatura, como tasa de graduación, examinando su evolución desde la implantación del grado y al menos los tres últimos años de la licenciatura, que parece adecuada y se ajusta en términos generales a los indicadores presentados en la memoria de verificación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken